



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00044-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores:

Directores de los PRITE y CEBE de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : Convocatoria a taller de asistencia técnica para la implementación del indicador 6.3.

Referencia : OFICIO N.º 00101-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a través del cual la Dirección de Educación Básica Especial, con el propósito de garantizar el cumplimiento del indicador 6.3 denominado "Porcentaje de estudiantes matriculados en los servicios EBE que cuentan con Informe Psicopedagógico y Plan Educativo Personalizado de manera oportuna", llevará a cabo en coordinación con la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada, actividades relacionadas con el registro de información en SIMON.

Al respecto, para el Tramo 1, los días 4 y 5 de marzo de 3:00pm a 5:00pm se desarrollará una asistencia técnica dirigida a directivos de los servicios EBE, a la misma que se le convoca, ésta estará enfocada en el registro en los planes de monitoreo en SIMON, accediendo mediante el enlace <https://bit.ly/3CsWZ7M>

En el Tramo 2, el 28 de mayo de 2025 se organizará una jornada dirigida a directivos de los servicios EBE, centrada en el registro en los planes de monitoreo; y durante los meses de mayo y junio de 2025 se destinará un espacio para que estos directivos, en coordinación con la IGED, gestionen asistencias técnicas de ser necesario.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: DEBE2025-INT-0209219

CLAVE: 1A8629

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

